

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De la Nacion:

«Algunos de nuestros colegas se ocupan en estos momentos de una cuestion importantísima, objeto, segun se asegura, de las deliberaciones del Consejo de ministros: la eleccion de gobernadores civiles.»

Cuestion importantísima, decimos, porque del acierto con que se resuelva, depende en gran manera la consolidacion de la política liberal y conciliadora que al parecer se propone plantear el ministerio presidido por el general O'Donnell.

El nombramiento de los jefes superiores de las provincias ha sido siempre un problema difícil y por demás árido; en las circunstancias actuales puede decidir de la suerte de nuestro país.

Considerados los gobernadores de provincia como agentes políticos, han obedecido ciegamente las inspiraciones apasionadas de las banderías de que dependian, sin cuidarse para nada de los intereses morales intelectuales y materiales del territorio cuya administracion se les habia confiado.

Pocas veces estos delegados del poder padieron ó supieron sustraerse á las exigencias de los partidos, de los que venian á ser una especie de caudillos en la localidad donde ejercian su mando.

En lucha continua, participando de los odios y de las preocupaciones de bandería han sido por desgracia instrumentos de desgobierno y disolucion, en lugar de servir de reguladores imparciales y jueces inflexibles, estraños á los manejos bastardos de las fracciones políticas.

El desprestigio sucedió al abuso, y menoscabada la autoridad de estos funcionarios, los pueblos no pueden sino anhelar vivamente la restauracion de ese poder tutelar de sus intereses.

Hé ahí la obra que el ministerio actual debe llevar á cabo antes de poco.

Mucho urge devolver á las provincias las autoridades civiles cuyas atribuciones se hallan reasumidas hoy por los jefes militares en casi todos los distritos de España; pero no por esta razon aconsejariamos al gobierno que precipitase el nombramiento de gobernadores.

Preferimos que su eleccion se haga con lentitud pero con acierto, á que el afan de satisfacer exigencias personales, pueda ser causa de lamentables errores de que los pueblos son victimas.

Felizmente la inteligencia y la rectitud del señor ministro de la Gobernacion nos tranquilizan respecto á este punto.

El señor Rios Rosas sabe perfectamente cuál es la situacion de varias provincias de España despues de los sucesos ocurridos en Madrid á mediados de julio último; conoce tambien las maniobras en que se entretienen los hombres de la reaccion, y no ignora los planes de todos los enemigos de la libertad que procuran sin descanso ejercer una influencia decisiva en el seno de las corporaciones populares nombradas provisionalmente despues de los sucesos; y por lo mismo que no ignora tales hechos, debe estar penetrado de la necesidad que tiene el gobierno de poner término á esa situacion, enviando á las provincias delegados que la represente fielmente, que destruyan las maquinaciones de las pandillas, y que estirpen de una

vez, si es posible, el cancer que amenaza comprometer la tranquilidad del país y su prosperidad.

Los gobernadores de provincias están llamados en estos momentos á gobernar el país; suma prudencia y esquisita apreciacion para dar cima á una empresa comprometida y espinosa, y hé ahí por qué no es mucho que el gobierno medite y se informe con detenimiento de las personas á quienes tiene que entregar un encargo tan delicado.

Además, estas autoridades deben reconquistar el prestigio que desgraciadamente se dejaron arrebatar las que olvidaron la importancia de su puesto y lo rebajaron en daño mas que de su persona, del principio que representa.

Los hombres escogidos para gobernar una provincia deben distinguirse por sus virtudes personales tanto como por su inteligencia, por su energia tanto como por su flexibilidad; deben ser un modelo que sirva de ejemplo á sus administrados.

Tal es el gran secreto que una autoridad ha de practicar si quiere ser respetada y conquistar el aprecio público.

Pero los limites de esta clase de autoridades son muchos mas estensos. Su accion no está reducida al papel de un comisario de policia, como ha sucedido de continuo.

La verdadera mision del gobernador es la de administrar procurando engrandecer los intereses de los pueblos, y en esta parte es cabalmente en la que casi todos los gobernadores han pecado por omision, hija de la ignorancia, razon por la que aparecen á nuestros ojos mas disculpables que los gobiernos que les comprometieron en un encargo superior á sus facultades.

Los intereses complexos de una provincia reclaman una idoneidad poco comun en aquellos que se hallen investidos del caracter del gobernador.

Dentro de la órbita en que funciona su autoridad, el gobernador es un ministro universal con toda la responsabilidad del consejero de la corona, pero sin sus inmensos y competentes auxiliares. De ahí la necesidad de su elevada ilustracion bastante á resolver los conflictos que á cada paso surgen en la administracion de la cosa pública, y suficiente hasta el punto de procurar el desarrollo de la prosperidad de los pueblos.

Todas las condiciones que acabamos de apuntar, han de hacer necesariamente difícil la cuestion en que el gobierno se haya comprometido estos dias al decir de algunos periódicos. Merced á la vida de agitacion, de miserias é intrigas en que nos consumimos, han sido imposibles el arreglo y la educacion de ciertas categorías indispensables para la gobernacion del Estado, y no es de estrañar la carencia de hombres para ciertos destinos de significacion y confianza.

Empero esto no debe desalentar al gobierno, antes bien es una advertencia muy oportuna respecto de lo que tiene que hacer y un recuerdo de los deberes que se ha impuesto al tomar la direccion de los negocios del país.

Por nuestra parte mucho esperamos del señor Rios Rosas, y mucho celebraremos la ocasion de aplaudirle, si la eleccion que haga de gobernadores corresponde á los deseos de la nacion, á las necesidades de la política y á las exigencias de la civilizacion moderna.»

Escriben de la córte pontificia:

«Existia tiempos atras en Roma un hospital, bajo la advocacion de Santiago, el cual con sus bienes atendia al socorro de los muchos españoles que venian aqui, ya en peregrinacion, ya con el objeto de impetrar la concesion de dispensas; pero demolida ó hundida esta casa piadosa, sus bienes pasaron á los de la iglesia de Santa Maria de Monserrat, que es otro establecimiento piadoso erigido en 1360 para los naturales de Aragon, Valencia y Cataluña. La reconstruccion de este hospital, cuyo instituto es ahora acoger á todos los españoles pobres, fué proyectada por el Sr. Martínez de la Rosa, puesta en ejecucion por el Sr. Bañuelos, continuada por D. Joaquin Francisco Pacheco, y hoy se están llevando á término con incansable ardor y celo por D. Antonio Cánovas del Castillo.»

Acabo de examinar la obra y ya está cubierto el edificio, y á punto de terminarse y entrar en uso el primer piso, para cuyo salon de recibimiento están pintando los estudiosos pensionados Hernandez y Lozano las Virtudes Teológicas y Cardinales, en cuyos cuadros se deja traslucir la idea del Sr. Cánovas de prolongar por algun tiempo mas los estudios de tan aventajados artistas.

La fachada de nuestro templo estaba incompleta por falta de cuatro estatuas, cuyos nichos vacíos las reclamaban, y dicho Sr. Cánovas, aprovechando la feliz circunstancia de estar establecido aqui nuestro distinguido escultor D. Jose Vilches, le encargó la realizacion de las cuatro necesarias estatuas, en las cuales preside un felicísimo pensamiento que honra y avalora mucho al Sr. Cánovas: los asuntos de las estatuas son los reyes católicos D. Fernando y doña Isabel, y nuestros actuales monarcas, doña Isabel II y su augusto esposo, bajo cuyo reinado se lleva á término tan piadosa obra.

Parece que el artista se ha propuesto representar en la Reina Católica el espíritu de su gran siglo, así como en Fernando la política y la fuerza. Isabel está en actitud de ofrecer sus joyas á Colon, y la estatua revela sencillamente el sentimiento del bien y de la religion; pero esto de un modo tan dulce y expresivo que, seducidos por su belleza, no encontramos elogios bastantes para encomiarla, como es debido.

La estatua de D. Fernando está tambien llena de carácter de su siglo; alli se conoce la profunda meditacion y la actividad del prudente cálculo: una mano reposa en la espada y con la otra tiene enrollados sus célebres tratados, como dando á elegir entre su voluntad y su fuerza. La figura planta con firmeza, y su esbeltez hace ligera su riquísima armadura, la cual viste, al paso que la oportuna colocacion del manto la hace grandiosa y monumental.»

Dos príncipes y ningun principado.— Hace dias que los individuos del cuerpo diplomático y todos los periódicos de Paris han recibido una memoria que lleva por título: «Protesta del único y verdadero príncipe Monaco, Carlos Luis Enrique, marqués de Grimaldi de Antibes, etc., contra el falso príncipe de Monaco, Carlos Goyon de Maignon.»

«—Llamamiento á la opinion pública, á S. M. el rey de Cerdeña, protector del principado de Monaco, y á las cinco

«potencias de Europa, á las cuales está encargado el conocimiento de las cuestiones no resueltas por el Congreso de Viena.»

En esta memoria el pretendiente al principado de Monaco se dirige al mundo político para obtener reconocimiento de sus derechos antes que el sucesor de Floresta I sea nombrado por Europa é investido por el rey de Cerdeña.

No contento con tomar abiertamente, dice la memoria, el título de príncipe de Monaco, el marqués de Grimaldi de Antibes y de Cages hace remontar sus propios derechos al origen del principado que fué erigido por Othon I en favor de uno de sus antepasados, para que le trasmitiese, como feudo imperial, á sus descendientes varones en perpetuidad de las ramas de su familia. Esta sustitucion gradual y perpétua fué consagrada en la casa de Grimaldi, por el uso de mas de siete siglos.

Pero en 1731, á la muerte de Antonio, príncipe de Monaco, sin sucesion masculina, Luisa Hipólita, su hija, despreciando las leyes constitutivas que rigen el órden de sucesion de todos los feudos imperiales, apropió el principado á la familia de su marido, el conde Maignon viviendo su tio Francisco Grimaldi, arzobispo de Besanzon, al cual se le habia obligado á hacer una cesion de sus derechos.» De suerte que el principado de Monaco, propiedad innegable de los Grimaldi, no hubiera sido perdido jamás para ellos, si el Consejo áulico, juzgando sin apelacion y en último recurso esta clase de cuestiones, no hubiese anulado la sesion del arzobispo, y reconocido y confirmado los de sus herederos colaterales.

Dos minorias sucesivas, durante las que ninguno habia pensado en hacerlas prevalecer en su nombre, habian pasado, cuando Salvador Gaspar de Grimaldi, descendiente de linea masculina pretestó el dia 12 de febrero de 1761 contra la usurpacion de la familia de Maignon y apeló al Tribunal Supremo del imperio.

Tres sentencias del Consejo áulico, pronunciadas el 19 y 26 de febrero de 1778 y el 20 de setiembre de 1781 anulaban la cesion del arzobispo de Basanzon, reconociendo á Salvador Gaspar de Grimaldi estaba intacto y no habia podido ser llevado por una hija á la casa de Maignon, en atencion á que Monaco era un feudo antiguo. Esta triple sentencia que debia tener por consecuencia la restauracion de los Grimaldi fué registrada en los archivos del Senado de Niza; y el conde de Granesi, ministro del rey de Cerdeña, acababa de mandar se pusiera en ejecucion, cuando la revolucion francesa absorbió el principado de Monaco en su propio territorio.

El 1814, este principado fué restablecido en favor de su verdadero soberano; pero dice un autor citado en la memoria M. Norbert Duclou: «La complacencia interesada del príncipe Talleyrand procuró á Maignon su singular restauracion concedida fuera del derecho público.» Y Salvador Gaspar Grimaldi, cuya vejez aniquilaba las facultades físicas y morales dejó á sus propios sucesores el cuidado de reclamar la ejecucion pura y simple de los decretos del Tribunal áulico.

Desde su muerte, acontecida en 1816, los Grimaldi han protestado contra do que ellos llaman usurpacion de los Maignon. Pero ninguno de ellos lo ha hecho tan

enérgicamente como el feudo actual de aquella familia que aguardaba, dice, la muerte de Florestan para pedir á Europa la espulsion de cualquiera que pretendiera apoderarse injustamente de su propiedad por medio de una nueva introduccion. Tales son los términos del documento.

Como Vds. ven, la sucesion del principado de Monaco acaba de levantar una cuestion de derecho diplomático muy delicada. En presencia de semejante reivindicacion, ¿Qué hará Austria, puesto que se reclama la ejecucion de tres sentencias pronunciadas en nombre del Emperador? Finalmente; ¿qué harán las cinco grandes potencias de Europa que están llamadas á resolver las cuestiones que dejó indecisas el Congreso de Viena?

La memoria termina por un árbol genealógico de los Grimaldi, que sirve de documento justificativo y de conclusion.

CRÓNICA ESTRANGERA.

Hé aqui la comunicacion dirigida por el ministro de Negocios estrangeros en Copenhague á los cónsules de Dinamarca en 23 de mayo, que contiene el nuevo sistema de salvamento allí adoptado:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. una comunicacion, que con fecha 23 de mayo último me ha sido transmitida á fin de dar á conocer á los navegantes que en caso de naufragar en la costa Oeste Islande en Dinamarca, ó en la isla Bournhotm, y no poder darles otro socorro, se les lanzará por medio de un cohete porta, amarrado á un cabo de nueve hilos que cojeran á bordo, y al que irá unida una gindaleza de 3 1/2 pulgadas, en cuyo extremo llevará engasado un monton, por el cual pasa un cabo delgado, á cuyos dos extremos está atada la silla de salvamento, pudiendo por medio de un guarda-cabo correr por la beta gruesa. Esta debe atarse á bordo lo mas alto posible á fin que la silla pueda pasar por encima de las olas.

Con ayuda del cabo que pasa por el monton que está al fin de la gindaleza, se hallará á bordo de la silla, y entrando en ella un naufrago volverá á tierra, estableciendo de este modo la comunicacion con el buque. Para mas informe respecto á los puertos donde se habian establecido los aparatos de salvamento, puede recurrirse al plano adjunto. Los puntos en que se hallan actualmente establecidos los mencionados aparatos son los siguientes:

1.º En la costa Oeste de Fullande, á saber:

En Skagen, en Kandestederne, en Hishals, en Lonstrup, en Lokken, en Blokhuseme, en Slette Strand, en Lild Strand y en Hanstedholm, provisto de un barco de salvamento y de cohetes porta amarras.

En Keitmoller, provisto de cohetes porta amarras.

En Nodre Vorupare, provisto de un barco de salvamento y de cohetes porta amarras.

En Vester Aagger, provisto de cohetes porta amarras.

En Agger Kanal, provisto de un barco de salvamento.

En Jhybo Ron, provisto de cohetes porta amarras.

En Flvvhofin, en Juckiar, en Vaderso Klit y en Londer Tyngvig, provistos de un barco de salvamento y de cohetes porta amarras.

En Bierregrard, provisto de cohetes porta amarras.

En Henustrand, provisto de id. id.

En Bloovondshuk, provisto de un barco de salvamento y de cohetes porta amarras.

2.º En la isla de Bornholm, á saber:

En Rome, en Allingé, en Guadadhjim y Svonike, provistos de cohetes porta amarras.

En uegebak, provisto de un barco de salvamento y de cohetes porta amarras.

CORREO DE HOY.

El vapor el *Rey Don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las ocho de la mañana procedente de Barcelona en 16 horas de navegacion conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 70 pasajeros.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

Real decreto prorogando hasta 1.º de junio de 1857 los efectos del de 11 de julio último para introducir trigos y harinas en la Península.

Otro resolviendo que don Joaquin Francisco Pacheco, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. S. pase á desempeñar iguales funciones cerca de S. M. la reina de Inglaterra.

Otro nombrando á don Gerardo de Souza enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el rey de Cerdeña.

Otro declarando cesante á don José Delaval y Rincon ministro residente en el Brasil.

Otro concediendo la banda de María Luisa á D.ª Cristina Gordon de Prendergast.

Real orden señalando la aplicacion que ha de darse á los pagarés que con arreglo al artículo 119 de la instruccion de aduanas tienen que otorgar las empresas de ferro-carriles.

Real decreto nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca la Sublime Puerta á don Diego Cuello y Quesada.

Otro concediendo la gran cruz de Isabel la Católica libre de gastos á don José Ramon Osorio.

Otro haciendo igual concesion á don Manuel Manso de Zúñiga.

Otros admitiendo la dimision que del cargo de director de obras públicas ha hecho don Cipriano Segundo Montesinos y nombrando en su lugar á don Celestino del Piélago.

Otro autorizando la constitucion de la compañía comanditaria por acciones denominada Bofill, Martorell y compañía.

Real orden concediendo autorizacion para la construccion de un molino harinero.

Otra promoviendo lo conveniente á hacer efectivas las dotaciones de los maestros de instruccion primaria.

Otra aprobando los reglamentos del banco de Málaga.

Otra aprobando varias disposiciones fiscales para la prueba de salida y embarque de las obras literarias comprendidas en la ley de 22 de febrero del año último.

Otra concendiendo autorizacion para la construccion de un molino.

Otra declarando comprendidas en la libertad de importacion, concedida para los cereales y harinas por decreto de 11 del pasado, el maiz, cebada, centeno y demas semillas alimenticias.

Otra haciendo estensiva la prescripcion del artículo 179 del reglamento general de estudios á los catedráticos de instituto que sean directores ó empresarios de algun colegio.

Otra resolviendo un expediente instruido sobre la inteligencia y aplicacion de las partidas 1.ª y 2.ª del arancel especial referentes al algodón hilado.

Otras resolviendo varios expedientes sobre aprovechamiento de aguas.

SECCION DE NOTICIAS.

Anoche se decia que la lista formada por el ministro de la Gobernacion, ha sido ya aprobada por el consejo de ministros; pero algunas personas sostenian que hasta el consejo del viérnes no quedaria definitivamente ultimada esta cuestion.

Generalmente se cree que los nuevos

governadores tendrán una alta significacion.

Hemos oido que de los actuales que queden en sus puestos, casi todos serán trasladados á otras provincias y que ninguno será gobernador en la provincia de su naturaleza.

—El Parlamento publica hoy las siguientes líneas:

«De órden del señor Gobernador se impidió anoche la circulacion del número de el Parlamento que debió ir á provincias, por contener un romance morisco relativo á la despedida del general Espartero, de alto precio literario y escrito con el propio decoro de la mas fina sátira. Acatando los mas finos escrúpulos de la autoridad gubernativa hemos retirado de la edicion de hoy el romance en cuestion, lamentando que no haya obtenido gracia á los ojos del señor Gobernador una sátira decorosa, precisamente en los dias en que han circulado sin dificultad alguna en periódicos progresistas y democráticos mil y mil dieterios, mil y mil apreciaciones injustas ofensivas á los jefes del partido moderado, y principalmente al ilustre duque de Valencia.

—Si es cierto, como se dice, que el camino de hierro ha de pasar por el real sitio de San Fernando, el pueblo de Madrid no podrá menos de estar muy reconocido al gobierno y á la empresa, por proporcionarle y contar en adelante con un real sitio de solaz, á diez minutos de la corte, con hermosas arboledas, paseos y su magnífica huerta, próxima á dos rios, donde podrá recrearse y disfrutar en tiempo de frutas, de caza y de pesca, lo que no le pesará á la empresa.

—Varios periódicos han anunciado que el señor Hartzenbusch habia sido reemplazado en la direccion de la escuela normal por un monge benedictino. Esta noticia es completamente infundada. Lo que hay de cierto es que habiendo vacado la cátedra de religion y moral, ha sido conferida á un eclesiástico, segun las prescripciones reglamentarias. No hay, por consiguiente, alteracion alguna, y el señor Hartzenbusch continúa como antes al frente de la escuela normal.

—No es cierto segun vuestras noticias que por cuenta del gobierno se hayan hecho ó mandado hacer grandes compras de trigo en Africa, en Lóndres y en Marsella como han dicho algunos periódicos. El gobierno parece resuelto á hacerlo si fuese necesario, pero hasta el momento nada se ha decidido.

—La cuestion de salud pública sigue presentando en Madrid y su provincia mejor aspecto cada dia. En la capital suelen presentarse dos ó tres casos de cólera solamente cada dia y solo cuatro ó cinco pueblos de la provincia son los que han sido invadidos por esta enfermedad. Sin embargo aun en estos pueblos ha decrecido, y en Valdemorillo, que es sin duda el que mas ha sufrido de los pueblos de la provincia, apenas se presentan nuevas invasiones.

—Los periódicos progresistas puros y democráticos, tales como la *Iberia* y la *Discusion*, condenan la política de retraimiento que les han aconsejado algunos de sus amigos. La *Discusion* dice «que solo la aconsejaria cuando tapiada la tribuna, encadenada la prensa y escarnecida la libertad individual, el gobierno se pone fuera de la ley, y fuera de la ley tienen que ponerse tambien las oposiciones.

—El *Criterio*, periódico defensor de la union liberal y de cuya significacion política no puede dudarse, dice lo siguiente: «El ministerio del general O'Donnell no ha subido al poder para refrenar con un golpe de Estado á la revolucion, sino para moderar sus ímpetus, trocándola acordadamente con un órden de cosas que la despojará de toda su violencia y desconcierto.»

—Entregados los periódicos á citas retrospectivas, la *Nacion* de hoy o pone á la *Espana* de ayer (que recordaba la opinion del señor Rios Rosas favorable á considerar vigente la Constitucion de 1845) lo dicho por el general O'Donnell en la misma sesion cuando aseguró que para él era un hecho indudable y positivo, que la Constitucion de 1845 no existia

desde el programa de Manzanares, era preciso prepararse á reconocer la soberanía, tuvieron á bien formar.

—Anoche salió de Madrid por el carril del Mediterráneo, el tren real que de recibir en Albacete al príncipe Alberto de Baviera. S. A. R. habrá hoy al anochecer á Valencia, y mañana hará su entrada en Madrid. El tren se compone del coche real y de coches de lujo; el primero adornado con banderas, colgaduras y escudos de las mas reales de Baviera y España. Las vistosas adornadas, y la empresa ferro-carril, que no ha omitido nada cuanto pueda contribuir á mas digno recibimiento del régio huésped, va en el representada por el señor don D. Weisweiler, á quien acompaña el director del ferro-carril y el jefe de la explotacion. En Albacete se asociará á la comision la empresa el señor Salamanca.

No se ha señalado aun dia para la remonia, pero creemos que el martes de la semana próxima se verificará el casamiento con arreglo á los ceremoniales que hemos insertado en la *Epoca*, y han producido nuestros colegas en la prensa. Al dia siguiente tendrá lugar el banquete y el viérnes ó el sábado baile en las habitaciones de SS. MM.

—La *Discusion* publica hoy estas líneas significativas por lo que se dice al principio de ellas:

«Algunos periódicos quieren comparar al que de Valencia con el Duque de la Victoria. «Creemos que Espartero ha desaparecido siempre de la escena política;» por lo mismo nosotros, que le hemos combatido en el pasado recordamos hoy en la desgracia una cualidad que tenia; cualidad que Dios habia legado á Napoleon y habia concedido á Washington. Espartero, tranquilo con su conciencia amando la libertad de pensamiento, jamas dolió de los juicios de la prensa, de sus acciones, de sus denuestos. Esta cualidad es importante en un repúblico del siglo XIX.»

—El *Occidente* dice en su número de este dia lo siguiente:

«De todo cuanto se ha dicho y repetido acerca de los nuevos gobernadores civiles, nada ha hasta ahora de cierto. El señor Rios Rosas ha llevado aun las propuestas al Consejo de ministros.

El señor Gonzalez Bravo ha marchado desde Bayona á Enghien, pueblecito inmediato á París, donde tenia tomada casa para pasar el verano.

—Parece, dice el *Criterio*, que aun está confeccionado el arreglo de los gobiernos civiles, y que tardará aun dos tres dias en publicarse en la *Gaceta*. Una cosa volvemos á pedir al gobierno, y es que para la provision de estos cargos tenga en cuenta principalmente el espíritu conciliador al par que enérgico de los candidatos, la lealtad y los conocimientos administrativos. Sin estas cualidades en los que hayan de elegirse, las provincias no pueden hallarse bien gobernadas, ni es posible la estabilidad del gobierno y el desarrollo de su laudable pensamiento político.

—Se anuncia para la semana próxima la publicacion de los decretos sobre la cuestion constitucional, disolucion de la Milicia Nacional, elecciones de ayuntamientos y nombramientos de Gobernadores civiles. Despues se dice vendrán las medidas relativas al consejo de Estado, legislacion de imprenta y diputaciones provinciales, pues el gobierno se propone dotar al país de una organizacion completa que la Asamblea constituyente no acertó á dar en dos años.

—La Diputacion permanente de la grandeza española, deseosa de contribuir por su parte al pronto desenlace de la cuestion de subsistencias, ha acordado dirigir una invitacion á todos los grandes de España, títulos de Castilla y demas individuos pertenecientes á esas altas clases, para que abran sus graneros á la venta pública de todos los mercados de España.

Felicitemos cordialmente á los grandes de España por este rasgo digno de los honrosos antecedentes de sus ilustres casas, y por la confianza que tenemos de

que tod...
cucion l...
ñores di...
currenci...
Tamb...
no ha a...
necesari...
mores q...
portante...
principi...
mayores...
—El C...
rate ha...
disposit...
riado alg...
se halla...
to de su...
en adela...
te puert...
dando p...
cion de...
clase.»
—La...
la autor...
la prohib...
do del C...
be la «...
ataque e...
nal, se i...
monarca...
cion, ó...
contrari...
dad.
—La...
pendenc...
sura fue...
han sido...
rios indi...
en aquel...
tes ataqu...
principi...
gun pu...
cuantos...
presidid...
los que...
infidelid...
por su i...
—El d...
se encu...
—Aun...
nombran...
te roma...
—El co...
belga ins...
de que e...
celi fué s...
de que...
quejando...
pello. H...
los perío...
los falso...
—El m...
las medic...
lo suces...
deuda de...
corresper...
por la p...
igual cas...
ciones d...
emision...
que se e...
resados...
en comi...
Nos han...
unos 40...
tro de b...
en cuyo...
amortizac...
á cuenta...
por este...
lo 9.º de...
de 16 de...
está man...
denda de...
títulos se...
al Estad...
100; con...
el valor...
débitos...
que esta...
mejor p...
cuando l...
por liqui...
las oficin...
del perso...
12 por...
que tiene...
debe hac...
razonada

que todos se apresuraran á poner en ejecución las nobles indicaciones de los señores diputados, no dudamos que la concurrencia producirá la apetecida baratura.

También debemos decir que el gobierno ha adoptado ya todas las disposiciones necesarias para que desaparezcan los temores que pudieran abrigarse en este importante asunto acerca del cual desde un principio dimos á nuestros lectores las mayores seguridades.

—El Gobernador de Vizcaya señor Azcárate ha publicado en Bilbao la siguiente disposición: «En atención á que han variado algun tanto las circunstancias en que se hallaba esta plaza relativamente al asunto de subsistencias, he resuelto permitir en adelante la libre exportación desde este puerto, de las harinas de primera; quedando por ahora prohibida la exportación de trigo y harinas de 2.ª, 3.ª y 4.ª clase.»

—La España de ayer fué recogida por la autoridad por hallarse comprendida en la prohibición 3.ª del artículo 2.º del bando del Capitan general en que se prohibe la circulación de impresos en que se ataque el Trono ó el régimen constitucional, se injurie á la persona inviolable del monarca, se escite á la rebelion ó sedición, ó se viertan máximas y doctrinas contrarias al sagrado derecho de propiedad.

—La España publica hoy una correspondencia de Zaragoza en la que se censura fuertemente al gobierno porque no han sido destituidos de sus empleos varios individuos conocidos por progresistas en aquella ciudad. Estos y otros semejantes ataques, nacen sin duda del olvido de los principios á que rinde culto el gobierno. Según pueden oírse al general O'Donnell, cuantos á él se acercan, el gabinete por el presidido no separará mas empleados que los que se hagan acreedores á ello por su infidelidad, incapacidad por el mando ó por su inmoralidad.

—El diputado á Cortes señor Ruiz Pons se encuentra actualmente en Huesca.

—Aun no se ha ocupado el gobierno del nombramiento de embajador para la corte romana.

—El corresponsal de la *Independencia belga* insiste hoy en su absurda noticia de que el palacio del duque de Medinaceli fué saqueado por las tropas, y añade que el duque se presentó á S. M. quejándose este amargamente del atropello. Hoy precisamente desmiente en los periódicos el duque de Medinaceli, los falsos asertos del periódico belga.

—El ministro de Hacienda ha dictado las medidas mas oportunas para que en lo sucesivo se mire el pago de la deuda del personal con el interés que corresponde, ya que salian perjudicados por la preferencia dada á la deuda en igual caso del material ó sean consignaciones de gastos. El departamento de emisión de los títulos de la deuda personal que se están ya entregando á los interesados, ha tenido un refuerzo de cesantes en comision para activar los trabajos. Nos han asegurado que van ya emitidos unos 40 millones de títulos y que dentro de breve tiempo habrá mas de 60, en cuyo caso deberá llamarse á la amortización por una cantidad respetable, á cuenta de los 12 millones consignados para este servicio en la seccion 3.ª, capítulo 9.º de la ley vigente de presupuestos de 16 de abril último. Además de esto, está mandado por la ley reciente de la deuda del personal, que los referidos títulos se admitan en toda clase de fianzas al Estado, bajo el tipo de un 20 por 100; compensándose tambien, por todo el valor nominal que representan, los débitos del Tesoro hasta 1850; por manera que estas garantías legislativas ofrecen mejor porvenir al papel mencionado, que cuando los créditos no se conocian sino por liquidaciones parciales encerradas en las oficinas. Los nuevos títulos de la deuda del personal se cotizan ya en Bolsa al 112 por 100 y por la grande aplicación que tienen y la amortización anual que debe hacerse de ellos, hay una presunción razonada de que subirá pronto la estima-

cion de este papel al 16 ó el 20 por 100.

—Mientras un periódico dice que se ha sobreseido el proceso que por incidente de los dias 14 y 15 se formaba al señor Güell y Renté, y que lo propio ha sucedido con todos los comandantes de la Milicia nacional de Madrid; otro por el contrario supone que se ha mandado hacer la prision de los señores Madoz, Calvo Asensio y Sagasta. Ambos extremos son inexactos. La causa sobre las ocurrencias continúa. El gobierno aunque tolerante y clemente quiere que los hechos se justifiquen y esclarezcan judicialmente, para que sepa el país quien fué el agresor y quien es el responsable de la sangre que se ha derramado.

—Segun nos dicen de la provincia de Pontevedra, el gobierno de S. M., obrando con gran prevision y patriotismo, ha desaprobado la conducta que se ha seguido en aquella provincia, cuyas autoridades habrán tenido que dar cuenta de ella. Van á cambiarse la diputación provincial y el ayuntamiento, cuyo personal y tendencias políticas no responden al espíritu de la del gobierno de S. M.

—El señor Muro ha llegado á Paris, encargándose en seguida de la secretaría de aquella embajada.

—El general Serrano, nombrado embajador, debe recoger de un dia á otro sus credenciales.

—Ya se ha dado cuenta, como es de etiqueta diplomática, del nombramiento del señor Rancés para ministro residente en Rio Janeiro al representante del Brasil que se halla en nuestra corte. Cumplida esta formalidad, el real decreto aparecerá muy pronto en la *Gaceta*.

—En medio de la conducta leal y valiente de la inmensa mayoría del ejército, es sensible la que por causas fatales, compromisos políticos ó presión de las circunstancias, han observado contados jefes de ejército que mandaban regimientos. El gobierno, que ha premiado generosamente los servicios de los unos, tiene por lo mismo, que ser severo con los otros.

Segun parece han sido baja en el ejército el coronel de Aragon, D. José Apellaniz, y el teniente coronel del mismo cuerpo D. Joaquin Suarez, que se hallaban en Málaga, y despues de su sumision emigraron al extranjero. Han quedado de reemplazo el coronel de infantería de Almansa Manuel Anton y Pacheco, y el de América D. Pedro Perez Pesquera, que mandaban en Zaragoza. Todos los jefes del regimiento de Zaragoza han quedado de reemplazo, y el brigadier Schmidt de cuartel en Canarias. Igualmente los de América, Almansa y Farnesio de caballería, tambien residentes en Aragon, cuyo mando ha recaido, segun dijimos, en el Sr. D. José Rossell, que con el nuevo teniente coronel D. Fernando Arce, y comandante D. Manuel de Soto, marchan inmediatamente á reorganizar este cuerpo, de guarnición hoy dia en Navarra.

—La organización de la Milicia provincial se prosigue en todas partes con admirable actividad, así como todo cuanto depende del ramo de guerra. Dentro de dos meses los ochenta batallones de Milicias provinciales estarán sobre las armas en todas las ciudades importantes de España, y constituirán una excelente reserva para el ejército activo.

—La *Revista militar*, que debe tener motivos para estar bien informada, indica como probable el nombramiento del apreciable y entendido general Marchesi, que actualmente manda en el distrito militar de Navarra, para Capitan general de Aragon. La elección nos parece muy acertada, y deseamos que el señor Marchesi tenga un buen reemplazo en Pamplona como el que va á recibir el general Dulce en Zaragoza.

—Parece que el gobierno de S. M. ha premiado los distinguidos servicios prestados por el coronel Buceta en la plaza de Melilla, elevándole al empleo de brigadier.

Lejos de pensar este bizarro jefe en pronunciamientos ni en rebeliones, como anunció la prensa hace algunos dias, se consagra eficazmente á la mejora y defensa de la plaza de Melilla; habiendo conse-

guido lo que hacia muchos años no lograba ningún gobernador de aquellas lejanas posesiones. Hoy dia reina completa paz entre los moros del campo fronterizo y la población de Melilla; se están haciendo obras importantes para apartar de las murallas de la plaza el rio que iba destruyéndolas y se ha ensanchado el radio que ocupan nuestras tropas. Melilla se encuentra perfectamente surtida de toda clase de artículos; la guarnición está animada del mejor espíritu; las relaciones comerciales se estienden cada vez mas entre la ciudad y las tribus moriscas, y todo anuncia que sison secundados enérgicamente los planes del actual gobernador de Melilla, la situación de nuestras posesiones de Africa habrá cambiado pronto por completo.

El celoso señor ministro de la Guerra apoya enérgicamente las medidas que el brigadier Buceta le propone, y dentro de la escasez de nuestros recursos ha mejorado sensiblemente la situación de esta comuna de las demás plazas de Africa.

Nos son tanto mas satisfactorias estas noticias, cuanto que la cuestión africana es importantísima para España, y lo será muy en breve para las dos grandes naciones de Europa que se disputan la influencia en las costas de Marruecos.

—La prensa ha acogido con general aplauso la medida del señor ministro de Marina reparando la injusticia cometida por su antecesor con los generales y brigadieres que formaron la junta del almirantazgo.

Ya hemos anunciado que los brigadieres Salcedo, Ibarra y Pavía han sido colocados ventajosamente en su carrera, y al general Apodaca se le ha ordenado que venga á la corte para darle algun puesto importante. Quedan sin colocar los señores Vigodet, Martinez y Quesada. Estamos seguros, sin embargo, de que el gobierno completará su obra y que ninguno de estos dignos marinos dejará de tener colocación, bien en el Consejo de Estado, bien en la misma Junta del almirantazgo.

—De Burgos con fecha 12 del actual, dicen lo siguiente:

«La partida que capitanean los hermanos Hierros, verificó ayer en las inmediaciones de esta una nueva fechoría. Detenido un coche-diligencia, procedente de esa, se apoderaron de una caja de alhajas, y otra que contenia dos mil duros en plata, tratando á los viajeros con la misma cortesía y finos modales que hasta ahora han empleado, y sin privarles de cosa alguna, ni aun del dinero. La fortuna por esta vez no les fué muy propicia, porque alcanzados á poco por una de las muchas partidas que los persiguen, tuvieron por de pronto una baja el sobrino de Villalain, ignorándose aun hoy el resultado que la persecución produzca, si bien abrigamos la esperanza de que obtengan su merecido. Al muerto se le hallaron 7,800 rs. en pesos españoles, de los que se trasportaban á Francia para utilizar el atraso en que está nuestro país respecto de metalurgia.

El señor Becerra, á quien supone la *Epoca* preso en Zaragoza, pasó por esta con dirección á Francia ha pocos dias.»

—Sabemos, dice el *Parlamento*, que el señor duque de Valencia ha regalado á S. M. la Reina, en testimonio de respeto y gratitud, de hermosos caballos de raza árabe.

—Ha llegado á esta Corte el señor don Alejandro Llorente, de paso, segun parece, para las provincias.

—El señor Comyn, secretario de la legación de S. M. en Londres, saldrá el lunes de Madrid para Málaga, donde dejó su familia hace dos meses, y marchará desde allí á la capital de la Gran-Bretaña.

—El mayordomo mayor de palacio, duque de Bailen, como sumiller, acompañando de un gentil hombre y el general Fitor con un ayudante del Rey, saldrán mañana en carruajes de palacio á recibir al príncipe Adalberto.

—Nuestro corresponsal de Valladolid nos escribe con fecha 13 lo siguiente:

«Antes de ayer fué disuelta la Diputación

provincial de esta, cuyo acto se verificó presentándose el Gobernador en la secretaría y diciendo á los empleados de la misma que podian retirarse, por haber cesado en sus destinos, en virtud de haberse disuelto la Diputación; en cuyo momento se cerró dicha secretaría, quedando el Gobernador con la llave sin haber dejado sacar papel ninguno de ella, lo cual hace sospechar á muchos si habrá habido algo que trate de averiguarse.

Hoy hemos visto la nota de los que parecen haber sido nombrados individuos de la nueva Diputación.

—Han sido nombrados: secretarios del gobierno civil de Sevilla el señor don Antonio Verdú.

Secretario del gobierno civil de Cádiz, el señor don Fernando de los Rios.

Oficial primero del gobierno civil de Cádiz, el señor don José Riol.

Ha sido nombrado contador de Hacienda pública de la provincia de Barcelona, el digno y entendido empleado don José Maria Diaz Adriaenseus, administrador que fué de contribuciones indirectas de esta capital.

Secretario del gobierno civil de Barcelona, el señor don Félix Fanlo, secretario que era de Granada.

—Dicen algunos periódicos que los señores Bravo Murillo, Gonzalez Romero y Hurtado, deben marchar á Alemania. Esto no es exacto. Dichos señores han vuelto ya de Alemania y deben muy pronto venir á establecerse en las provincias Vascongadas.

—Empezamos por asegurar respecto á la cuestión de Méjico, que esta se resolverá de la manera mas satisfactoria para nuestro decoro nacional, y como garantía de energía fuera de nuestro país, podemos presentar la que nuestro gobierno ha demostrado en los últimos sucesos de que ha sido teatro nuestra Península. Esto no puede ponerse en duda y aun cuando es posible que no se haya dado todavía por el gobierno una solución definitiva á este asunto trasladamos aquí unas palabras que sobre él estampa hoy el *Criterio*. «El perjudicial y absurdo temperamento de otra revision que ahora se propone, dice este periódico, es un insulto á la paciencia y al decoro de nuestra patria, y ha llegado definitivamente el caso de llevar á su término la resolución que se habia dotado, y de cuyos resultados no se puede dudar. Anoche se dijo que el gobierno no vacilaba un momento en obrar con la rapidez y decision que la dignidad nacional reclama, y que al efecto enviaba á Méjico con poderes amplios é instrucciones para la autoridad superior militar de Cuba, á una persona que estaba designada para el cargo de ministro residente, ó á otra de las que se habia acordado nombrar ministro plenipotenciario.»

—El general Narvaez debe un dia de estos recibir sus pasaportes para residir en el punto de España que mas le plazca.

—En la *Gaceta* y *Revista Militar* se han publicado ya las órdenes aprobando las diferentes propuestas de gracias elevadas por los señores marqués del Duero y Serrano, con motivo de los sucesos de Madrid. Las que se han concedido de generales y brigadieres son ya conocidas. Ha habido muchas para la tropa y las clases de cabos y sargentos.

En las clases de jefes y oficiales tenemos entendido han sido ascendidos á coroneles por sus servicios en julio último, los Sres. Conalenta, Sevilla, Rosell y Verdugo; á tenientes coroneles los Sres. Sanz (D. José Leocadio), Añón y Mena; á comandante de caballería el señor Sanchez Bregua; á primeros comandantes de infantería los Sres. Escario y Villegas; á segundo el capitan Sanchez Fano.

Los señores Vega, Heredia, Irazzo Figuerola y Gonzales Arias han obtenido grado de coronel.

Ha sido ascendido á primer comandante y colocado en su mismo cuerpo el que lo es segundo de la Princesa, D. Manuel Arduan.

El comandante del regimiento de la Reina, D. José Chacon, ha sido ascendido á teniente coronel con destino al regimiento de Córdoba, reemplazándole en aquel el que lo era segundo, D. Alejandro Villegas, que estaba á las órdenes del general Serrano.

En reemplazo de D. Claudio Gutierrez ascendido á primer comandante, ha sido colocado de segundo en el batallón cazadores de Madrid D. Carlos Esteras, capitan del mismo.

En reemplazo del segundo comandante del

batallon de las Navas, D. Vicente Vargas, ascendido á primero con destino al regimiento de Zaragoza, ha sido colocado D. Joaquin Ortiz, capitán que era de la Princesa.

En reemplazo del segundo comandante del provincial de Madrid, D. Juan Buega, ascendido á primero, ha sido colocado D. M. Manuel Zabalaherri, capitán que era del batallon de las Navas: ambos jefes fueron heridos el día 15.

—El regimiento de Zaragoza, que fué uno de los que tomaron parte en la rebelion de la capital cuyo nombre lleva, ha sido reorganizado por completo. Con sus nuevos jefes volverá á recobrar de seguro el antiguo y bello renombre que por su valor y disciplina ha gozado siempre en el ejército español.

—La recaudacion general obtenida en el mes de junio último consistió en 94.892,564 reales, es decir, en cerca de 2 millones mas que la obtenida en igual mes en 1755. En el estado de que recogemos estos datos no está comprendida la recaudacion verificada en las provincias de Granada y Palencia por falta de las noticias necesarias al efecto.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 17 de agosto.

El general Ros de Olano ha sido nombrado conde de Almina, y el general Alson conde de la Peña del Moro.

Se han aplazado las elecciones de ayuntamientos hasta nueva orden.

D. Miguel de los Santos Alvarez, ministro plenipotenciario de España en Méjico, ha hecho ya entrega de sus credenciales.

El bolsín nulo.

Madrid 18 de agosto.

Mañana llega el príncipe Adalberto de Baviera.

Todas las cuestiones políticas están próximas á resolverse.

BOLSAS.

Madrid 18.—Consolidados, 41-40, 41-35.—Diferida, 25-50, 25-55.

Paris 19.—3 por 100 francés, 70-80.—4 1/2 por 100 id., 95-00.—Interior español, 39 3/4.—Diferida 25.

Londres 19.—Consolidados 95 1/4, 95 3/8.

SECCION ESTRANGERA.

Londres 16 de agosto.—El príncipe Adalberto, gran almirante de la escuadra prusiana, que iba en la fragata Dantzig, ha sido atacado por los piratas del Riff. En el combate los prusianos pusieron en fuga á los piratas, pero saliendo herido el príncipe, y con la pérdida del teniente del buque y 7 hombres de la tripulacion muertos, 14 heridos y 3 abandonados en el campo de batalla.

—Se lee en el Monitor:—Lisboa 11:—Ha habido desórdenes por la carestia de granos. El 10 fueron saqueadas algunas panaderías é incendiada la casa del asentista general. El Rey á su llegada destituyó al comandante de la guardia municipal, y la autoridad obra con energía.

La Gaceta de Colonia dice que corre el rumor de que el Austria ha mandado llamar á las armas á los soldados que disfrutaban de licencia.

PALMA.

Ayer se celebró segun costumbre en la Real la expedicion campestre que todos los años emprende la parte mas bulliciosa de los habitantes de Palma y de los pueblos circunvecinos. Centenares de carros materialmente cuajados de jóvenes de ambos sexos fueron á comer y sobre todo á merendar en los campos que rodean el antiguo monasterio que se halla hoy en un estado bien triste de conservacion. Es digno de todo elogio el arrojo con que nuestras bellas arrostraban los rayos del sol que ayer caian aplomados y las nubes de polvo que levantaban los carruajes y las caballerías.

Esto no obstante, se nos figura que la

concurriencia no era tan numerosa como en años anteriores, si bien no por eso dejaba de ser muy crecida. San Bernardo puede vanagloriarse de que por ahora no ha disminuido ni en un ápice el entusiasmo que su solemnidad inspira.

Es lo cierto que no ha habido que lamentar, que sepamos, ningun accidente desgraciado, y que la romería dió fin por la noche con la entrada de los expedicionarios en medio de la mas atroz gritería. Celebramos infinito que nuestros conciudadanos se hayan divertido tanto, y mucho mas celebraremos aun que puedan hacer todos lo mismo el año próximo, incluso el autor de estas desaliñadas líneas.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTOS TIMOTEO, HIPÓLITO Y SINFORIANO, MARTIRES.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 16 ms.
Pónese... á las ... 6 » 44 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 48 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES de las Baleares.

En el Boletín oficial de la provincia del miércoles 30 de julio de este año número 3695 se insertó la nueva ley de desamortizacion de 11 del mismo mes y la Real instruccion para llevarla á efecto.

En el art. 3.º se previene á los individuos ó corporaciones eclesiásticas encargadas actualmente de bienes, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, que presenten en las administraciones de Bienes nacionales una relacion duplicada de todos los que por tal concepto se hallan disfrutando, señalando treinta dias de término para que lo verifiquen; y por el párrafo 9.º del mismo artículo se marcan las penas en que incurren los que no presenten dichas relaciones.

En el art. 11 de dicha Real instruccion se previene igualmente la presentacion de las mismas á las corporaciones civiles, aun cuando continuen administrando los bienes los actuales poseedores hasta tanto que tenga efecto su enagenacion, y por el 27 se manda á los tenedores de créditos con hipoteca mancomunada sobre todos ó varios bienes, que presenten en esta administracion en el mismo término de un mes las escrituras ú obligaciones que legitimen sus derechos, designando las fincas sobre que deseen afectar la responsabilidad del crédito, señalando en el mismo art. 27 las penas en que incurren los que falten á este deber.

Transcurridas ya dos terceras partes del término señalado, sin que los citados documentos se hayan presentado por los individuos ó corporaciones responsables, me ha parecido prudente anunciarlo por medio del Boletín oficial y demas periódico de la provincia, con el fin de evitar á los interesados los perjuicios consiguientes, que no podrán menos de experimentar en caso de morosidad. Palma 18 de agosto de 1856.—Mariano Antonio Gomez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SELVA.

Este ayuntamiento se halla en el imprescindible deber de practicar de oficio como esta ejecutando la medicion de los terrenos de este distrito; cuyos dueños no han presentado la correspondiente relacion, muchas veces reclamada. Los propietarios vecinos y forasteros, que no lo hayan verificado podrán presentarla dentro de seis dias á contar desde esta fecha; que trascurrido dicho improrogable plazo, se procederá á la formacion de oficio de las indicadas relaciones y despues á la medicion de los terrenos por el agrimensor don Juan Bauzá. Selva 19 de agosto de 1856. Antonio Sastre, alcalde 1.º—P. A. D. A.—Jaime Pascual, secretario.

(4)

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 14 del actual.

| NÚMEROS. | PESOS FUERTES. |
|------------------|----------------|
| 8,828 | 40 |
| 23,900 | 40 |

Palma 21 de agosto de 1856.—J. M.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 18.

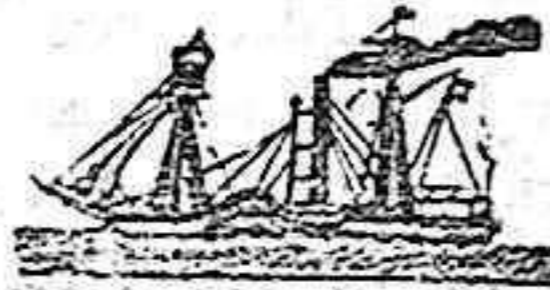
Para Valencia laud Bienvenida, de 45 ton., patron Jaime Sellaras, con trigo.
Para la mar fragata de guerra americana nombrada Comodora, de Mr. Briu.
Para la mar corbeta vapor de guerra americana, nombrada Constelacion de Mr. Land.
Para Felanix laud Linda, de 25 ton., patron Miguel Vich, con pipas vacías.
Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I. de 278 ton., cap D. Gabriel Medinas con balija y efectos.

AVISOS.

ESTA PARA ALQUILAR UNA CASA ZAGNAN SITA FRENTE MONTESION NÚMERO 22 LA QUE REUNE TODAS LAS COMODIDADES APETECIBLES PARA VIVIR EN ELLA COMODAMENTE. DARÁN RAZON EN LA MISMA CASA.

LOS DISTINGUIDOS PEINES QUE OFRECIÓ AL PÚBLICO EL SEÑOR LEOPOLDO VITTURI Y QUE TAN BUENA ACEPTACION HAN TENIDO, SE ESPENDEN DESDE HOY EN LA PELUQUERIA DE SENDRA, PLAZUELA DE LAS COPÍAS, NÚMERO 4, Á LOS MISMOS PRECIOS QUE DICHO SEÑOR ANUNCIÓ.

Tambien se espense el lustre graso para el brillo y conservacion del calzado.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

La sociedad ha acordado que el paquete de vapor el Barcelones haga en el mes de setiembre inmediato cuatro viages á Valencia con escala á Iviza de ida y vuelta en el primero y tercero de los mismos viages, en los dias y horas que á continuacion se espresan:

SALIDAS. LLEGADAS.

Del puerto de Palma los viernes 5 y 19 á las seis de la mañana y los dias 12 y 26 á las dos de la tarde. Al puerto de Iviza los viernes 5 19 á las tres de la tarde.

De Iviza los dias 5 y 19 arriba indicados á las cinco de su tarde. Al puerto de Valencia los sábados 6, 13, 20 y 27 á las ocho de su mañana.

De Valencia los lunes 8, 15, 22 y 29 á las dos de la tarde. Al puerto de Iviza los martes 9 y 23 á las cinco de la mañana.

De Iviza los martes 9 y 23 á las siete de su mañana. Al puerto de Palma los martes 9 y 23 á las cuatro de su tarde y los dias 16 y 30 á las ocho de su mañana.

PRECIOS DE PASAJES.

De Palma á Iviza.

Cámara de popa . . . 60 rs. vn.
Cámara de proa . . . 40 »
Sobre-cubierta . . . 20 »

De Iviza á Valencia.

Cámara de popa . . . 60 rs. vn.
Cámara de proa . . . 40 »
Sobre-cubierta . . . 20 »

De Palma á Valencia.

Cámara de popa . . . 120 rs. vn.
Cámara de proa . . . 80 »
Sobre-cubierta . . . 40 »

A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo y encargos a precios convencionales.

En ambos viages conducirá la correspondencia pública.

Lo despachará en Valencia el señor don José Campo del comercio.

En Iviza los señores Wallis y compañía del comercio.

En Palma en el despacho de dichos buques.

Palma 17 de agosto de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.



El vapor español El Rey D. Jaime I de lo Jura de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medinas saldrá de este puerto para el de BARCELONA el día 25 del corriente á las seis de la tarde.

Admite cargo y pasajeros á los cuales ofrece espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copías núm. 4.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se admiten suscripciones en las obras siguientes:

NOBLE Y PLEBEYO

6

MISTERIOS DEL FEUDALISMO

por

D. JOSÉ MARÍA SCHMID.

PROSPECTO.

De algunos años á esta parte se han publicado muchas obras bajo el título de Misterios, tal vez porque estos han sido en todo tiempo susceptibles de proporcionar argumentos para novelas. Así tenemos los Misterios de Paris, los de Londres, los de Barcelona, los de Juego y otros, y sin embargo nadie se ha acordado de escribir los Misterios del Feudalismo cuando tantos misterios encierra su tenebrosa historia.

A llenar este vacío está destinada la presente obra; que, por lo que manifestamos en su prólogo, podría mas bien que novela, llamarse historia, mas ciertas consideraciones nos han obligado á encubrir la con el disfraz de la novela.

No queremos hacer de ella elogio alguno, harto conocido es del público aquel adagio que dice: *el pintar es como el querer*; y como no queremos que el público se funde en estas el mérito y las ventajas de la presente obra, le remitimos al exámen de la primera entrega y de las siguientes

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra saldrá por entregas de 8 páginas en 4.º francés casi fóléo.

Cada 24 páginas se dará una preciosa lámina litografiada.

Cada entrega costará cuatro cuartos y medio en toda España.

La obra constará de 40 á 50 entregas pocas ó mas, y se repartirán de tres en tres con intachable orden semanal.

Las portadas y prólogo se repartirán al fin de la obra.

Ventaja que ofrece la obra.

En las obras de igual publicacion se da una lámina cada 32 páginas, y aun esta es de mas ó menos mérito artístico. Nosotros daremos una lámina cada 24 páginas, es decir, una tercera parte mas que en otras obras, y estas láminas (que serán iguales en clase á la que acompaña la primera entrega) son de un mérito distinto, lo que juzgará debidamente el público.

La primera entrega se halla de manifiesto en dicha libreria.

LEY

BE

ENJUICIAMIENTO CIVIL

comentada y esplicada para su mejor inteligencia y fácil aplicacion; con los formularios correspondientes á todos los juicios, y un repertorio alfabético de las voces comprendidas en la misma, por los abogados del colegio de Madrid

D. JOSÉ MARÍA MANRESA Y NAVARRO juez que ha sido de varios partidos.

D. IGNACIO MIGUEL Y D. JOSÉ REYES directores de la revista general de legislación y jurisprudencia.

Precio de suscripcion.—Cada entrega consta de 64 páginas ó sean ocho pliegos en cuarto prolongado, papel superior y tipos claros y elegantes, al precio de 5 rs. cada entrega. Han salido á luz varias entregas.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.